

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 798, de fecha 25 de Abril del 2023, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 13102

En el uso de las facultades establecidas en el Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional N° 19.175, se acuerda:

1. **SOBRE EL 3% DE EMERGENCIA**, destinado a financiar la glosa excedible de emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que es con la cual se financian los gastos de emergencia e imprevistos:
- a. Las líneas de intervención serán las siguientes:

Grupo Focal	Línea de intervención
Población vulnerable al déficit de Agua para Consumo Humano.	•Reposición de Bombas para sistemas artesanales de Agua Potable Rural. •Pago deuda municipal de agua potable entregada por camiones aljibes. •Arriendo de maquinaria (para mejorar accesos de caminos no enrolados que se utilicen para la entrega de agua través de camiones aljibes). •Adquisición de estanques para consumo humano (tamaño según necesidades).
Agricultores de Subsistencia.	•Adquisición de mangueras para consumo humano y agricultura (tamaño según necesidades). •Adquisición de estanques para riego (tamaño según necesidades)
Crianceros de ganado, estabulado y no estabulado.	•Alimento para ganado (forraje o pellets).
Población rural más vulnerable de manera de generar Seguridad Alimentaria.	•Cajas familiares de alimento.
Apicultores	•Jarabe de fructosa como complemento para abastecer de alimento a las colmenas de abejas.

- b. La distribución por comuna será la siguiente:

Comuna	%	Monto* (M\$)
Andacollo	5,68%	140.638
Coquimbo	6,39%	158.274
La Higuera	6,46%	159.923
La Serena	6,28%	155.574
Paihuano	6,31%	156.323
Vicuña	6,39%	158.326
Combarbalá	7,45%	184.575
Monte Patria	7,03%	173.975
Ovalle	7,18%	177.721
Punitaqui	7,04%	174.354
Río Hurtado	6,74%	166.856
Canela	7,08%	175.264
Illapel	6,80%	168.394
Los Vilos	6,23%	154.203
Salamanca	6,94%	171.874
Total	100%	2.476.275

- 80% Base.
- 5% Beneficiarios camiones aljibe.
- 5% Cantidad de Ganado.
- 5% Abastecimiento mediante APR, MOP y Artesanales.
- 5% Ruralidad.

Consideraciones:

- Las líneas de intervención y distribución tienen carácter de sugerencia para el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, por lo que no se puede asegurar a los municipios su ejecución según propuesta.
- El monto por distribuir está sujeto a los descuentos que dictamine DIPRES y que a la fecha alcanzan los M\$1.612.000 .
- Las gestiones pertinentes a realizar con el nivel central con la finalidad de abordar las nuevas disposiciones de las glosas para la ejecución del 5%, que limita al Gobierno Regional en las posibilidades de atención de las situaciones de emergencia.

II.SOBRE EL 2% DE EMERGENCIA, destinado a ejecutar o financiar iniciativas en el marco de la mitigación y preparación en la gestión del riesgo de desastre:

a. **Líneas de intervención para fases de Mitigación o de Preparación**

1. Planes de Protección Preventivos contra incendios por comuna.
2. Instalación de señalética, demarcación y reposición de iluminación peatonal de las vías de evacuación en caso de tsunami.
3. Entrega de equipos y equipamientos a municipios (bombas, generadores, equipos de radiocomunicación, entre otros) para preparación ante emergencias o desastres naturales.
4. Iniciativas que atenué los efectos déficit hídrico, la inaccesibilidad de agua y dar continuidad a los servicios de agua potable rural.
5. Prevención sanitaria para la actividad apícola de la región de Coquimbo.

b. **La distribución por comuna será la siguiente:**

1. Monto por Comuna M\$110.057 de un total de M\$1.150.850.
2. Los municipios presentarán los proyectos necesarios, hasta completar el monto asignado

C. Seguimiento:

Se conformará una mesa de seguimiento del 5 emergencia%, con la representación de un consejero regional por provincia, representatividad de los Alcaldes de la Región, representante de Delegación Presidencial Regional y el Ejecutivo del Gobierno Regional, que sesionaría cada dos meses.

D. Se encomienda a la comisión de Fomento Productivo, Ciencia, Tecnología e Innovación del Consejo Regional, analizar las posibilidades de levantar iniciativas desde el sector en ayuda al sector pecuario.

E. Solicitar informar a las delegaciones presidenciales provinciales sobre el número de camiones aljibes por provincia y comunas, además del estado de pago de este servicio a los proveedores.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.

La Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y la consejera regional Sra. Paola Cortés Vega justifican inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl